FOLIO 228 POLICIA FEDERAL ARGENTINA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**
  - ✓ LICITACIÓN PRIVADA N°:
  - ✓ EJERCICIO FINANCIERO: 2017.
  - ✓ CLASE: *Nacional de Etapa Única.*
  - ✓ MODALIDAD: Sin Modalidad
  - ✓ MUESTRA: Con muestra.
  - ✓ OBJETO: "Adquisición de Presentes Institucionales que se entregarán, acorde a lo normado en el Reglamento General de Premios y Recompensas (R.G.P.F.A. N° 5), a Instituciones, Organismos y Delegaciones que los soliciten".
  - ✓ RUBRO O.N.C.: *Joyería, Orfebrería y Ceremonial.*

- **PRESENTACIÓN DE OFE. AS:**
  - ✓ LUGAR: *División CONTRATACIONES.*
  - ✓ DOMICILIO: Calle *Rivadavia N° 1330 Piso 4° - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.*
  - ✓ DÍA:
  - ✓ HORA:

- **ACTO DE APERTURA:**
  - ✓ LUGAR: *División CONTRATACIONES.*
  - ✓ DOMICILIO: Calle *Rivadavia N° 1330 Piso 4°- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.*
  - ✓ DÍA:
  - ✓ HORA:

- **ESPECIFICACIONES:**

RENGLÓN	CANTIDAD	CATÁLOGO
1	45	279-08117-0005
2	10	279-08118-0002
3	5	273-02835-0001
4	50	299-04835-0048
5	50	299-04835-0049
6	30	223-01353-0142
7	10	299-08119-0002
8	10	299-08119-0003
9	3	299-08119-0001
10	25	279-01972-0019
11	50	279-01972-0020
12	50	279-01972-0021

FOLIO 229 POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO: La presente Licitación Privada Nacional, de Etapa Única, sin modalidad, con muestra, tiene por objeto la "Adquisición de Presentes Institucionales que se entregarán, acorde a lo normado en el Reglamento General de Premios y Recompensas (R.G.P.F.A. Nº 5), a Instituciones, Organismos y Delegaciones que los soliciten", cuyos números de catálogo son: 279-08117-0005, 279-08118-0002, 273-02835-0001, 299-04835-0048, 299-04835-0049, 223-01353-0142, 299-08119-0002, 299-08119-0003, 299-08119-0001, 279-01972-0019, 279-01972-0020, 279-01972-0021.

ARTÍCULO 2º: NORMAS DE APLICACIÓN: Son aplicables la Ley Nº 25.300 (Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y sus reglamentaciones, la Ley Nº 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y sus reglamentaciones, el Decreto Nº 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional) y sus modificatorios y complementarios, Decreto reglamentario Nº 1.030/2016 y sus normas complementarios, Disposición Nº 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual del Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición Nº 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Decreto Nº 312/2010 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados), Resolución Nº 122/2016 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (Régimen del Sistema de Precios Testigo), Disposición Nº 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO). El presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley Nº 22.802 (Lealtad Comercial).

Toda la normativa citada precedentemente podrá consultarse en el sitio de Internet de la OHCINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ingresando a https://comprar.gob.ar o en el que en el futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 3º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO: El presente Pliego podrá retirarse, sin costo, en la División CONTRATACIONES de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia Nº 1330, 4º Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta las 19:00 horas del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas.
Por otra parte, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán obtenerse también por medio de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, debiendo comunicar la obtención a través del e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar hasta el día y hora señalado en el primer párrafo.
En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, se deberá suministrar obligatoriamente, Nombre o Razón Social, domicilio, y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
Asimismo para el caso que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes quieran realizar en el presente procedimiento comunicaciones o impugnaciones, las mismas serán válidas mediante presentación escrita en la calle Rivadavia Nº 1330, Piso 4º, División CONTRATACIONES, o bien al e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar.
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la sede de la División CONTRATACIONES o a través del e-mail de la misma; debiendo suministrar obligatoriamente, en caso que no lo hubieren hecho con anterioridad, Nombre o Razón Social; domicilio y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: ADMISIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se admitirán en la División CONTRATACIONES hasta el día y hora fijados en el llamado. Las mismas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original únicamente. El oferente que presente una propuesta, en forma personal o remitida por correo postal, deberá consignarla en sobre, caja o paquete, perfectamente cerrado, debiendo identificar en su cubierta el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.
La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, quien deberá acreditar el carácter que invoca, en caso de corresponder.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En la cotización se especificará el precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego, todo ello en el Formulario de Precios que forma parte del presente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente.
El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 5°: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA: Los interesados en participar deberán cumplimentar con lo normado en la Disposición ONC N° 64/2016 y Anexo, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, para su incorporación y actualización de datos en el SIPRO, ingresando al sitio de Internet de COMPR.AR, debiendo acompañar la documentación que se señala de acuerdo a sus características; a saber:

5.1 OFERENTES INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):

5.1.1 Las inscripciones realizadas por el procedimiento provisto en la Disposición N° 6 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión serán válidas hasta el momento en que se deban actualizar los datos o bien por un plazo de SEIS (6) meses a contar del 30/09/2016, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 64/2016.

5.1.2 En caso que hubieren variado los datos para la actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción; no siendo necesario respaldo documental.

5.1.3 En caso que hubieren variado los datos de documentos vencidos, el administrador legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir del vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores. A los fines de determinar la documental a remitir, deberá tenerse en cuenta lo estipulado en el Artículo 10° del Anexo a la Disposición ONC N° 64/2016.

5.2 OFERENTES NO INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):

Al momento de realizar la preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios a tal fin disponibles en COMPR.AR.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9° del Anexo a la Disposición ONC N° 64/2016 la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

Se recuerda que quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción, y que para ingresar al portal "Trámites a Distancia (TAD)" (tramitesadistancia.gob.ar) se requiere Clave Fiscal otorgada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

231

rigiendo esto a partir de la comunicación General Nº 59 de la O.N.C. para los trámites que se efectúen.

5.2.1 PERSONAS HUMANAS:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.2 PERSONAS JURÍDICAS:

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.3 COOPERATIVAS, MUTUALES, OTROS:

- Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.4 UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

NOTA: La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de preinscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir

enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

La Unidad Operativa de Contrataciones dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas verificará en el Sistema de Información de Proveedores del Sistema COMPR.AR, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realicen dicha etapa.

5.8 REQUISITOS COMUNES:

5.8.1 Los oferentes que manifiesten encontrarse comprendidos por la Ley Nº 25.300, deberán acreditarlo mediante certificación sin salvedades, rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas Jurisdiccional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

5.8.2 Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, de corresponder.

5.8.3 En los casos que invoque ser productor, importador o representante autorizado de una empresa extranjera deberá acompañar la documentación debidamente legalizada por los agentes consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior (Decreto Nº 1629/2001) o, en su caso, contener certificación por Apostilla (Convención de LA HAYA de 1961).

5.8.4 Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Artículos 1º y 6º de la Ley Nº 19.971) acorde al rubro que cotiza, cuya vigencia será constatada por la Comisión Evaluadora; mediante consulta en la página de Internet respectiva. En caso de estar exento deberá presentar el correspondiente certificado que así lo establezca, o Declaración Jurada.

5.8.5 Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

5.8.6 Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores Jurisdiccional.

5.8.7 Toda documentación que se encuentre en fotocopias, deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación por Escribano Público, autoridades judiciales o administrativas competentes, a opción del oferente, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción.

5.8.8 Fotocopia certificada del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta. En caso de presentarse mediante apoderado deberá acompañar fotocopia certificada del documento de identidad del mismo y copia certificada del mandato respectivo.

5.8.9 Informar los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha del Acto de Apertura, requisito cuyo cumplimiento será verificado por la COMISIÓN EVALUADORA en la página de Internet de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS siempre que el importe de la oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), o de la nota presentada ante la dependencia de la A.F.I.P. en la cual se encuentra inscriptos a los fines de solicitarlo.

5.8.10 Declaración Jurada comprometiéndose en caso de resultar adjudicatario, a constituir póliza de caución garantizando la nacionalización de los bienes no nacionales, cuando el oferente no tenga stock en el país y se halle el mismo compitiendo en esta licitación con bienes de producción nacional.

5.8.11 El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – A.F.I.P., si fuera importador de los productos que ofrece.

5.8.12 Declaración Jurada manifestando que, en caso de resultar adjudicatario, entregará accesorios que cumplan con las Normas IRAM indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.8.13 Declaración Jurada comprometiéndose en caso de resultar adjudicatario a contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

5.8.14 Comunicar a la División CONTRATACIONES la denegatoria a la solicitud de Certificado Fiscal para Contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6º: VISTA MUESTRA PATRÓN: El oferente deberá concurrir a la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días hábiles de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas hasta el día hábil anterior al de la Apertura de las Ofertas, a los fines de conocer la calidad y confección de los accesorios que componen el uniforme objeto del presente Pliego. Para ello, se le mostrará al oferente el accesorio, y el personal de la Dependencia mencionada al inicio labrará Acta de Vista de Muestra Patrón, en la que se detallará: fecha y hora de visita, datos del oferente y prenda que se le puso a disposición como muestra.

ARTÍCULO 7º: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: A los efectos de determinar si los presentes institucionales se adecuan a las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá acompañar DOS (2) muestra por renglón de cada producto cotizado, considerándose a todo evento que la oferta será según la muestra presentada, las mismas deberán ser entregadas en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, los días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las ofertas. Deberán ser elaboradas acorde a las Especificaciones Técnicas del Pliego y la muestra patrón obrante en dicha División. En caso de ser necesario se procederá al análisis de dichos elementos a través de la División LABORATORIO QUÍMICO de esta Institución u otros organismos, y el mismo no implicará reconocimiento de gasto por parte de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, quedando la misma eximida de responsabilidad por los daños que pudieran causarse a los objetos durante la realización del análisis. Como constancia de la recepción de la muestra, la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, labrará un acta de Recepción, en la cual detallará: Lugar, día y hora de recepción, datos del procedimiento de selección al que corresponde, fecha y hora de la apertura de las ofertas, entregando una copia al oferente y agregando una copia al Expediente.
Las muestras correspondientes a los accesorios adjudicados quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los elementos que oportunamente entregue el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última Conformidad de Recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente las muestras pasaran a ser propiedad de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, sin cargo.
Las muestras presentadas por los oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 8º: APERTURA: Las ofertas se abrirán en la División CONTRATACIONES, en la fecha y hora indicadas. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las mismas no podrán

recibirse otras, aún cuando el Acto de Apertura no haya iniciado. Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. El oferente que desee presenciar el Acto de Apertura deberá concurrir con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles de seguridad establecidos para el ingreso al edificio.

ARTÍCULO 9º: CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación recaerá sobre la oferta que reuniendo los requisitos exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas resulte por precio, la más conveniente.

ARTÍCULO 10º: COTIZACIÓN PARCIAL: Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y demás formas asociativas comprendidas en el Artículo 1° de la Ley Nº 25.300, podrán concurrir a cotizar parcialmente la oferta, por un módulo no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) del total de cada renglón.

ARTÍCULO 11º: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA: A los efectos de integrar las garantías, tanto de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato y/o de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas; se podrá optar por alguna de las formas, o mediante combinaciones de ellas, según lo establece el Artículo 39º del Anexo a la disposición ONC Nº 63/2016.
En caso de optarse por realizarla mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (Ley Nº 20.091), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 17.418 y las disposiciones de la Resolución S.S.N. Nº 21.523/1992, y normas reglamentarias dictadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, debiendo expresar la clase de garantía que se realiza por su intermedio "garantía de mantenimiento de la oferta", "garantía de cumplimiento del contrato" y/o "garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas" según corresponda.
Cuando el modo utilizado para la constitución de la garantía, se formalice mediante aval bancario, el mismo deberá hacerse a través de entidades bancarias autorizadas por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, constituyéndose éstas, en deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores con renuncia a los beneficios de división y excusión así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos del Artículo 1.583º y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, subsistiendo estas cualidades hasta la extinción de las obligaciones asumidas.
Todas ellas se tomarán a entera satisfacción de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA que evaluará su procedencia, quedando en guarda en la División TESORERÍA CENTRAL. Para la devolución de las mismas será de aplicación lo establecido en los Artículos 43º y 44º del Anexo a la Disposición ONC Nº 62/2016.
La firma del autorizante de la póliza o el aval bancario deberá encontrarse certificada por Escribano Público, y legalizada en el caso de haberse realizado ante Notario de Registro fuera de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.
Las garantías deberán ser constituidas en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.
Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE LOS BIENES: Los bienes para dar cumplimiento al objeto del presente deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia y/o calidad por el término mínimo de DOCE (12) meses, a contar de la fecha de otorgada la Conformidad de la Recepción. Responderá por los vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adjudicados, así como todo defecto de fabricación.

ARTÍCULO 13º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha del acto de la apertura. Si no se manifiesta en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. La prórroga automática del

235

plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.
El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos y en ese caso se tendrá por retirada la oferta a la finalización del periodo indicado.
Si por el contrario el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o la retirará sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.
Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 14°: MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: Deberá cotizarse en PESOS. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA, como todo otro impuesto, gravamen, tasa y/o contribución aplicables. No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones de los mismos.

ARTÍCULO 15°: ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA: Como requisito indispensable para la entrega de la Orden de Compra, le será requerido al adjudicatario el alta de beneficiario tramitada en la División CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 16°: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente deberán ser entregadas en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en Moreno 1550, Piso 2° Oficina 209 (C1093ABD), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, dentro de los TREINTA (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 17°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:
17.1. Los bienes a entregar serán de primera calidad, nuevos, sin uso, original de fábrica encontrándose al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.
17.2. Presentar garantía escrita de los bienes adjudicados.
17.3. Contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

ARTÍCULO 18°: RÉGIMEN DE PENALIDADES:
El adjudicatario podrá ser pasible de la siguiente penalidad:
18.1 **MULTA** por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:
18.1.1 Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) sobre el valor de la satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

ARTÍCULO 19°: RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes estará a cargo de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, quien recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará, dentro plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si el organismo contratante no se expidiese dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

El adjudicatario estará obligado a retirar los elementos rechazados, dentro del plazo de TRES (3) días. Vencido el mismo se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo contratante pudiendo este disponer de los elementos. El adjudicatario cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos del traslado y en su caso, de los que se deriven de la destrucción de los mismos.

La conformidad de la recepción no liberará al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por evicción y vicios redhibitorios.

Folio 236

ARTÍCULO 20°: FACTURACIÓN: La Factura será presentada luego de recibida la Conformidad de la Recepción definitiva en la División DESPACHO de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1.330, entrepiso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por triplicado.

20.1. Cada factura deberá contener:

20.1.1. Número de Orden de Compra.

20.1.2. Número y especificación del renglón.

20.1.3. Monto y tipo de descuentos ofrecidos.

20.1.4 Números de/los remito/s que correspondan.

20.2. Las mismas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la A.F.I.P. Resolución General N° 2.853/2010, sus complementarias y modificatorias.

20.3. El adjudicatario deberá adjuntar a las Facturas presentadas, copia de la documentación emitida por la A.F.I.P. que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en la Resolución General A.F.I.P. N° 2854/2010 (Régimen de Retención del Impuesto al Valor Agregado) y Resolución General A.F.I.P. N° 830/2000 (Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias).

ARTÍCULO 21°: CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la presentación de la Factura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dicho plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir. Asimismo, los pagos del Tesoro Nacional se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/1995 y su complementaria N° 12/1997 de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 22°: DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio especial para el presente procedimiento de selección, donde se considerará válida toda notificación que se curse, en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

En caso de producirse cambio de dicho domicilio constituido deberá informarse fehacientemente, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la División CONTRATACIONES, si se produjera durante la sustanciación del procedimiento, en tanto para el caso de quien o quienes resultaren adjudicatarios la obligación de comunicación será también respecto de la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANEAMIENTO POLICIAL hasta el cumplimiento total del contrato.

ARTÍCULO 23°: JURISDICCIÓN: Cualquier controversia o divergencia que surja durante el procedimiento licitario o la ejecución del contrato que se adjudique en virtud del mismo, será sometida a la competencia de los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal.

NOTA: **Son parte del presente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Precios. Las normas expresadas en el Artículo 2° podrán consultarse en la página web www.argentinacompra.gov.ar**

Buenos Aires,
slp

Folio 237

RENGLÓN N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Plaqueta "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" y estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:
3.1.- IRAM:
15. Inspección por atributos.
18. Muestreo al azar.
628. Método de análisis químico de bronce y latones.
TS.01. Dorado electrolítico con recubrimiento orgánico final.

4.- DESCRIPCIÓN:

Elemento:	Plaqueta con base marmórea y estuche.
Presentación:	En estuche porta plaqueta correspondiente.
Calidad:	Primera de plaza.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.

4.1.- Base de Mármol:

Material:	Mármol de Carrara o Dolomita.
Dimensiones:	Largo = 170 mm +/- 2mm. Ancho = 130 mm +/- 2mm. Espesor = 15 mm.
Bordes:	Achaflanados 2 X 45° (Esquinas ídem).
Superficie:	Plana, pulida a espejo.

4.2.- Plaqueta:

Material:	Alpaca.
Dimensiones:	Largo = 130 mm +/- 1 mm. Ancho = 100 mm +/- 1 mm. Espesor = Del 19 BWG (1,07 mm).
Forma:	Rectangular, de bordes apergaminados.

Superficie de contacto: 90% mínimo.

Solidarizado:	La misma será entregada sin estar adherida a la base a fin de facilitar su grabado.
Grabado:	Según textos que la Dependencia requirente indicará oportunamente.
Tratamiento de Superficie:	Dorado electrolítico sin recubrimiento orgánico final.

4.3.- Postizo:

Material:	Bronce o latón.
Denominación:	Logotipo Policial.
Espesor:	Del 19 BWG (1,07 mm).
Diámetro:	18 mm +/- 1 mm.
Solidarizado:	A la plaqueta, mediante producto a base de resina de epoxi.
Tratamiento de Superficie:	Dorado electrolítico con recubrimiento orgánico final.

5. ESTUCHE PORTA PLAQUETA:

Dimensiones:	220 mm de ancho por 180 mm de largo por 40 mm de alto (cerrado).

238

Construcción: Sistema tradicional, en madera de pino o aglomerado, forro exterior en tela de plush color azul, forro interior en tafeta color blanco, montado en cuna encastre para la plaqueta, tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta, bisagras y brocho de cierre de bronce pulido brillante. Dibujo orientativo adjunto. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.

Muestra Patrón: Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

239

CORRESPONDE NORMA POL.FED.C.T.Nº MFC-06

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

Fecha	PLAQUETA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	Dibujó
10/04/2003		Aux. 2da.(M.M.O.) S.K. MOYANO
Escala Proporcional Medidas en mm		Cód.: D-MFC-06

FOLIO 240

CORRESPONDE NORMA POL.FED.C.T.Nº MFC-06

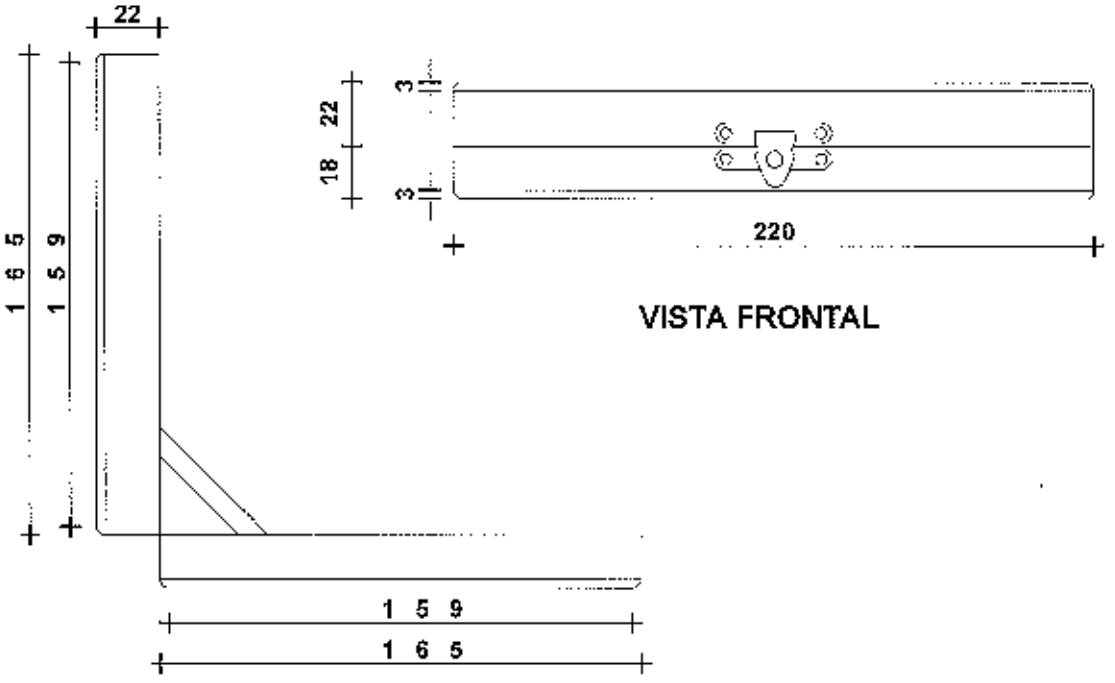

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

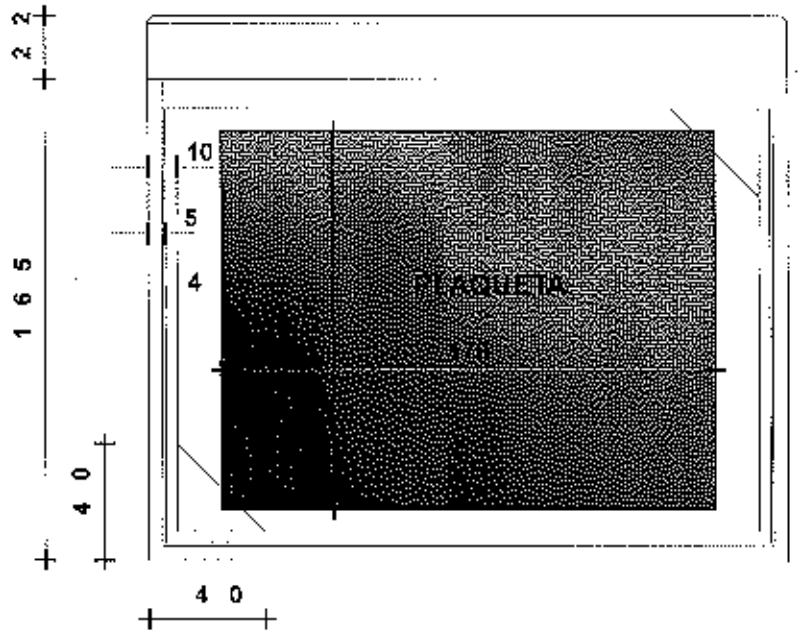

VISTA SUPERIOR ABIERTO

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

Fecha		Dibujó
10/04/2003	PLAQUETA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA Esquema del Estuche	Aux. 2da.(M.M.O.) S.K. MOYANO
Escala Proporcional Medidas en mm		Cód.: D-MFC-06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DORADO ELECTROLÍTICO.

1. ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias particulares del proceso de Dorado Electrolítico y las normas para su control y recepción.

2. CICLOS DE TRABAJO: El proceso del Tratamiento Preliminar debe cumplir con las etapas que seguidamente se enumeran:

2.1. **Tratamiento Preliminar:**
2.1.1. Desengrase.
2.1.2. Enjuagado.
2.1.3. Limpieza con ultrasonido.
2.1.4. Limpieza catódica.
2.1.5. Enjuagado.
2.1.6. Limpieza ácida.
2.1.7. Enjuagado.
2.1.8. Enjuagado.
2.1.9. Cobreado alcalínico.
2.1.10. Enjuagado.
2.1.11. Inmersión ácida.
2.1.12. Enjuagado.
2.1.13. Niquelado.
2.1.14. Enjuagado.
2.1.15. Activado.
2.1.16. Enjuagado.
2.1.17. Recubrimiento electrolítico de oro.
2.1.18. Enjuagado.
2.1.19. Secado en Aserrín.
2.1.20. Recubrimiento electrolítico o electrostático.
2.1.21. Horneado a 200° C.
2.1.22. Enfriado.

3. REQUERIMIENTO PARA LOS DEPÓSITOS METÁLICOS:

3.1. Cobre –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.2. Níquel –	En baño ácido brillante de 10 micrones.
3.3. Oro 24 quilates –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.4. Recubrimiento Orgánico –	Laca - Horneado 15 micrones.

FOLIO 242

RENGLÓN N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Espada con dragona y estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y la norma para su control y recepción.

3.- NORMA DE APLICACIÓN:
3.1. IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
600.	Aceros para construcciones mecánicas. Clasificación y designación según su composición química.
628.	Método de análisis químico de bronce y latones.
2585.	Caños u tubos de acero. Método de ensayo y/o aplastamiento.
2586.	Rosca whitworth gruesa. Dimensiones.
5065.	Rugosidades. Superficies.
U-5000-105%	Acero. Método de ensayo dureza ROCKWELL escalas B Y C.

4.- DESCRIPCIÓN:

4.1.- POMPÓN:

Material:	Bronce SAE 30.
Obtención:	Mediante matricería de inyección, cincelado a mano.
Terminación:	Dorado electrónico con oro de 24 kilates.

4.2.- PUÑO:

Material:	Polipropileno de alta frecuencia color negro, envuelto en su contorno por cuatro alambres de 0,5 mm de espesor (2 trenzados y dos derechos) dorados electrónicamente con baño de oro de 24 kilates
Obtención:	Fundida mediante matricería de inyección
Terminación:	Brillante, lisa, rebabada y sin cantos vivos

4.3.- TUERCA CIEGA:

Material:	Bronce trafilado
Obtención:	Mecanizado en torno automático
Terminación:	Dorado electrónico con baño de oro de 24 kilates

4.4.- CAZOLETA:

Material:	Bronce
Obtención:	Fundido mediante matricería de inyección y cincelados manualmente
Terminación:	Dorado electrónico

5.- VAINA: *Color negro de 110 cm*

243

5.1.- CUERPO DE LA VAINA:

Material: Tubo de acero SAE 1010
Obtención: Por trafilación
Terminación: Fosfatada y pintada con pintura electrostática color negro semi mate

5.2.- BROCAL:

Material:	Bronce SAE 70
Obtención:	De caño trafilado de 22 mm de espesor

5.3.- APLIQUE CENTRAL:

Material:	Bronce SAE 70
Obtención:	De caño trafilado de 22 mm de espesor
Anillas:	DOS (02) colocadas en brocal y aplique central
Material:	Alambre de bronce de 3,5 mm de diámetro
Obtención:	Por trefilación, luego curvada en "rulo"
Fijación:	Flotante enhebrada en el ojal del porta anilla y soldados sus extremos con soldadura oxiacetilénica con material de aporte plata al 30%

5.4.-PORTA ANILLAS:
Colocados en brocal y aplique central

Material:	Bronce trafilado de 14 mm de diámetro
Obtención:	Torneado en torno automático
Fijación:	Al brocal y aplique central mediante soldadura oxiacetilénica con material de aporte plata al 30%

5.5.- PUNTERA:

Material:	Chapa de bronce de 1 mm de espesor
Obtención:	Cortado el desarrollo y unido por soldadura oxiacetilénica con material de aporte plata al 30%

5.6.- HOJA:

CUERPO DE LA HOJA:

Material:	Acero SAE 9260 aleado al Silicio- Manganeso
Maquinabilidad:	En estado recocido 40%
Soldabilidad:	Carbono equivalente máximo = 0,99%

6.- DRAGONA: Cada unidad deberá contener una Dragona con sus respectivos elementos según el siguiente detalle de especificación:

Material: Galón de Alambrilla dorado mate Oro 24 k de 14 mm de ancho.
Dimensión: 50 cm de largo.

PASADORES:

Cantidad: DOS (02)
Material: Galón de Alambrilla dorada mate Oro 24 k de 14 mm de ancho.
Dimensiones: 5 cm de largo aproximadamente.

BELLOTA:

Forrada en malla de Cordoné de estambre trenzado.
Terminación: en cordoné de souvenir en sus extremos (2 mt de material).
Material: flecos de alambrilla dorado brillante Oro 24 k.

244

Medidas: 10 11 cm aproximadamente de largo.
Deberá contener un botón plástico transparente para sujetar el tiro de galón a la bellota.

7.- ESTUCHE:

Material base:	Será de cartón grueso de 3 mm. de espesor, forrado en color azul oscuro por fuera y en color blanco el interior.
Dimensiones:	Largo: 1100 mm +/- 5 mm. Ancho: 155 mm +/- 5 mm. Alto: 60 mm +/- 2 mm.
Construcción:	Según Muestra Patrón.
Calidad:	Primera de Plaza.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adquisición al uso, calidad y apariencia.

8.- PRESENTACIÓN: Con su correspondiente estuche de cartón.

Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DORADO ELECTROLÍTICO.

1. **ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:**
Contiene las exigencias particulares del proceso de Dorado Electrolítico y las normas para su control y recepción.

2. CICLOS DE TRABAJO: El proceso del Tratamiento Preliminar debe cumplir con las etapas que seguidamente se enumeran:
2.1. **Tratamiento Preliminar;**
2.1.1. Desengrase.
2.1.2. Enjuagado.
2.1.3. Limpieza con ultrasonido.
2.1.4. Limpieza catódica.
2.1.5. Enjuagado.
2.1.6. Limpieza ácida.
2.1.7. Enjuagado.
2.1.8. Enjuagado.
2.1.9. Cobreado alcalínico.
2.1.10. Enjuagado.
2.1.11. Inmersión ácida.
2.1.12. Enjuagado.
2.1.13. Niquelado.
2.1.14. Enjuagado.
2.1.15. Activado.
2.1.16. Enjuagado.
2.1.17. Recubrimiento electrolítico de oro.
2.1.18. Enjuagado.
2.1.19. Secado en Aserrín.
2.1.20. Recubrimiento electrolítico o electrostático.
2.1.21. Horneado a 200° C.
2.1.22. Enfriado.

3. REQUERIMIENTO PARA LOS DEPÓSITOS METÁLICOS:

3.1. Cobre –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.2. Níquel –	En baño ácido brillante de 10 micrones.
3.3. Oro 24 quilates –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.4. Recubrimiento Orgánico –	Laca - Horneado 15 micrones.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA 246

RENGLÓN N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Espadín con dragona.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:

Contiene las exigencias generales que debe satisfacer su adquisición y la norma para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:
3.1. IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
600.	Aceros para construcciones mecánicas. Clasificación y designación según su composición química.
628.	Método de análisis químico de bronce y latones.
2585.	Caños u tubos de acero. Método de ensayo y/o aplastamiento.
2586.	Rosca whitworth gruesa. Dimensiones.
5065.	Rugosidades. Superficies.
7549.	Tela recubierta con P.V.C. plastificado adhesión del recubrimiento al tejido de soporte.
U-5000-105%	Acero. Método de ensayo dureza ROCKWELL escalas B Y C.
TS 01.	Dorado eléctrico con recubrimiento orgánico final.

4.- DESCRIPCIÓN:

4.1.- EMPUÑADURA:
4.1.1.- Cacha:

Material:	PVC de alta frecuencia (Poli-cloruro de vinilo).
Construcción:	Obtenida por el colocado en el molde elaborado al efecto, su terminación será brillante con superficies lisas, desbarbadas sin cantos vivos o cualquier otra imperfección.
Forma anatómica:	Oval tanto en su vista longitudinal como en la transversal, la forma exterior estará construida por sucesivas elipses de forma de media caña de 11 mm. de paso por 2 mm de flecha y en una inclinación de derecha a izquierda de 10° respecto del eje longitudinal. La superficie trabajada en forma de diámetro menor, llevará además en el extremo que linda con la corteza un rebaje de forma oval de 7 mm de ancho por 17 mm de diámetro mayor y 8,5 mm de diámetro menor para permitir el alojamiento de un anillo distanciador. En el otro extremo llevará un rebaje que será el alojamiento del plomo, que tendrá las siguientes dimensiones: largo 8 mm y 12 mm de diámetro. La forma interior de la empuñadura quedará librada a la configuración constructiva que resulte de forma de la espiga sobre la cual irá montada, el encastre producido entre ambas partes deberá producirse suave y sin juego; como así también los encastres del anillo separador y el plomo.
Color:	Negro.

4.1.2. Cordón de la Cacha:
Compuesto por dos alambres metálicos de 1 mm de diámetro, torsionados entre sí a razón de dos vueltas cada 2 mm; irá colocado en forma de hélice sobre la periferia de la cacha por sus máximas profundidades.
Tratamiento de superficie: Dorado electrolítico según normas propias TS.01
Pomo:
Material: Bronce.

Construcción:	Colado en moldes de tierra de fundir, llevará en relieve en la parte inferior de forma circular una guarda con dibujos; en la parte central de forma de tronco de cono una figura, y en la parte superior de forma oval otra guarda con dibujo, todos realizados según Muestra Patrón. Tendrá forma interior hueca de madera que la parte cilíndrica encastre suave y sin juego en el tetón cilíndrico de la cacha además deberá permitir el paso libre en su interior de la cola de la espiga de la hoja y suave la entrada de la tuerca que arma el conjunto.
Tratamiento de superficie:	Dorado electrolítico según normas propias del TS-01.
Acabado:	Brillante.

4.1.4.- Tuerca ciega

Material:	Bronce
Construcción:	Obtención por tornería mecánica, llevará en uno de los extremos cabeza redonda con ranura para destornillador de pala plana; en el otro extremo un agujero roscado diámetro rosca Whitworth 3/16 "por 24 hilos y 13 mm de profundidad.
Tratamiento de superficie:	Dorado electrolítico según normas propias TS.01.
Acabado:	brillante.

4.1.5.- Distanciador:

Material:	Bronce o latón.
Construcción:	Obtenido de una tira de 66 mm de largo aproximado, de cara interior liso y exterior con guarda en relieve. Su forma es oval y sus dimensiones son las de la Muestra Patrón.
Tratamiento de superficie:	Dorado electrolítico según normas propias TS 01.

4.1.6.- Cazoleta:

Material:	Bronce.
Construcción:	Obtenida mediante el colado del bronce en molde de tierra de fundición, deberá tener forma arriñonada y ser de una sola pieza, el exterior tendrá forma cónica y terminación pulida brillante y llevará en el centro una ranura pasante de 5,5 mm X 13 mm por lo cual pasará la espiga de la hoja. Del lado interior de forma convexa, la ranura pasante terminará en un regrueso en forma de labio para dar mejor superficie de apoyo, por el mismo eje transversal nacerá una nervadura que terminará más allá de la periferia formando un pomo en cada extremo de forma de pirámide truncada invertida de 93 mm de punta, ornamentadas en relieve hojas de laurel y en bajo relieve la figura del sol pleno en los extremos. La periferia de la cazoleta llevará un reborde y el inferior, en el centro el Escudo Nacional ornamentado a ambos lados por ramas de laurel en relieve dispuestos en forma envolvente.
Tratamiento de superficie:	Dorado electrolítico según normas propias TS 01.
Terminación:	Brillante.

4.1.7.- Tope de la empuñadura:

Material:	Cuero de suela vacuno.
Color:	Negro.
Construcción:	De forma oval de 15 mm de diámetro menor y 31 mm de diámetro mayor, con un espesor aproximado de entre 2,5 y 3 mm. Llevará en el centro una ranura rectangular pasante de 4 x 21 mm.

248

4.2.- HOJA

Material:	Acero IRAM 9260.
Clasificación:	Acero aleado al Silicio- Manganeso para temple de mediana templabilidad.
Color de identificación:	Blanco-Rojo oscuro-Azul.
Maquinabilidad:	En estado recocido 40%.
Soldabilidad:	Carbono equivalente máximo: 0,99%.
Composición	Química (colada en %): C:0,56 0,64; Mn:0,75 - 100; Si: 1,80 -- 2,20; S: 0,040 máximo; P:0,035 máximo.
Tratamiento térmico:	Templado y revenido.
Normalizado:	870 – 900 °C.
Recocido:	840 °C.
Templado:	815 – 870 °C (Dureza 46/50 Rc).
Enfriado:	Al aceite.
Revenido:	Color azul (540 °C).
Normas equivalentes:	SAE 9260, DIN 60SI7, AFNOR 61 S 7, AISI 9260, ASTM 9260.
Construcción:	De forma rectangular de 1 x 21 mm, desde el comienzo de la espiga hacia la punta de la hoja deberá mantener esos paralelismos, luego deberá adquirir hacia la punta forma proporcional convexa de 0,6 mm de flecha a ambos lados de la hoja, manteniendo los bordes con un radio constante de 1,5 mm y un adelgazamiento desde encastre de la cazoleta a la punta desde 21 mm hasta 0 mm. El largo será de 400 mm desde el tope de la cazoleta hasta la punta, el mismo se acrecienta con una espiga de 80 mm de largo y una varilla roscada hasta alcanzar un largo total de 533 mm.
Espiga:	De una sola pieza con respecto a la hoja, tendrá el mismo espesor que ésta y el ancho será de 11 mm adelgazando prácticamente según el encastre de la cacha. En el extremo de la espiga llevará un agujero de 4 mm de diámetro x 12 mm de profundidad mínima, dentro del cual irá solidarizada la espiga mediante soldadura de plata de bajo punto de fusión.
Varilla roscada:	Construida en Acero SAE 1010 (IRAM 1010), de 62 mm de largo total y 51 mm de largo útil, rosca obtenida por laminación con diámetro de rosca BSW de 3/16" por 24 hilos.
Tratamiento de superficie:	Partiendo de la base de una superficie pulida y desengrasada, aplicar electrolíticamente níquel brillante, con un espesor no menor de 5 micrones, adherido de manera que no se escame o se desprenda al ensayar la flexión de la hoja.

4.3.- CONJUNTO DE VAINA:

4.3.1.- Cuerpo:

Material:	Tubo de acero IRAM 1010, con costura, del 19 B.W.G. (1,07 mm)
Medidas exteriores (luego de aplastado):	25 mm de diámetro mayor, 12,5 mm de diámetro menor y 410 mm de largo
Tratamiento de superficie:	Sobre la base del material pulido y desengrasado, aplicar electrolíticamente el tratamiento que se detalla: Cobre (10 micrones), Níquel negro (15 micrones) y Cromo negro (5 micrones). Terminación brillante.

4.3.2.- Puntera:

Material:	Bronce.
Construcción:	Obtenida mediante el mecanizado en torno. Sus formas, dimensiones y aplastamiento serán semejantes a la Muestra Patrón.

Tratamiento de superficie: Dorado según normas propias TS 01.

4.3.3.- Distanciador:

Material: Bronce o latón
Construcción: En caño aplastado, llevará adicionado en el centro del ancho un egrueso del mismo material, soldado con plata y acondicionado de manera que en uno de sus extremos lleve un "ojo" de 4 mm de diámetro interior por el que pasará la argolla porta mosquetón, dicha argolla estará elaborada en el mismo material de 3 mm de diámetro de alambre y 23 mm de diámetro exterior.
Tratamiento de superficie: Dorado electrolítico según normas TS 01.
Dimensiones y formas: Según Muestra Patrón.

4.3.4.- Brocal:

Material: Bronce o latón.
Construcción: Partiendo del material dado, aplastado según el cuerpo de la vaina, llevará soldada en el frente que hace tope con la boca, una chapa del mismo material de forma ovoidal de 1,5 mm de espesor. Tanto el brocal propiamente dicho como regrueso y la argolla, deberán asemejarse en un todo a la Muestra Patrón.
Tratamiento de superficie; Dorado electrolítico según normas propias TS 01.

4.3.5.- Freno de la hoja:

Material: Lámina de madera de cedro.
Dimensiones; Según necesidades constructivas y a efectos que cumpla con el propósito de que al invertir el espadín con la empuñadura abajo y en forma vertical, soporte una leve sacudida sin desenvainarse.

5.- GRABADOS Y ALEGORÍAS:

5.1.- HOJA:

Tanto los dibujos como la inscripción en ambas caras de la misma, serán perfectamente legibles y se efectuarán por erosión, según Muestra Patrón.

5.2.- CONJUNTO DE EMPUÑADURA:

Tanto los dibujos como las alegorías serán realizadas en relieve mediante moldeo en molde de tierra de fundir y serán iguales a la Muestra Patrón.

6.- DRAGONA: Cada unidad deberá contener una Dragona con sus respectivos elementos según el siguiente detalle de especificación:

Material: Galón de Alambrilla dorado mate Oro 24 k de 14 mm de ancho
Dimensión: 50 cm de largo

PASADORES

Cantidad: DOS (02)
Material: Galón de Alambrilla dorada mate Oro 24 k de 14 mm de ancho
Dimensiones: 5 cm de largo aproximadamente.

BELLOTA:

Forrada en malla de Cordoné de estambre trenzado.
Terminación: en cordoné de souvenir en sus extremos (2 m de material)
Material: flecos de alambrilla dorado brillante Oro 24 k
Medidas: 10 11 cm aproximadamente de largo
Deberá contener un botón plástico transparente para sujetar el tiro de galón a la bellota.

F° 262

7.- ESTUCHE:

Material base:	Será de cartón grueso de 3 mm. de espesor, forrado en color azul oscuro por fuera y en color blanco el interior.
Dimensiones:	Largo: 730 mm +/- 5 mm. Ancho: 240 mm +/- 5 mm. Alto: 100 mm +/- 2 mm.
Construcción:	Según Muestra Patrón.
Calidad:	Primera de Plaza.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adquisición al uso, calidad y apariencia.

8.- PRESENTACIÓN: Con su correspondiente estuche de cartón.

Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DORADO ELECTROLÍTICO.

1. ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias particulares del proceso de Dorado Electrolítico y las normas para su control y recepción.

2. CICLOS DE TRABAJO: El proceso del Tratamiento Preliminar debe cumplir con las etapas que seguidamente se enumeran:
2.1. **Tratamiento Preliminar:**
2.1.1. Desengrase.
2.1.2. Enjuagado.
2.1.3. Limpieza con ultrasonido.
2.1.4. Limpieza catódica.
2.1.5. Enjuagado.
2.1.6. Limpieza ácida.
2.1.7. Enjuagado.
2.1.8. Enjuagado.
2.1.9. Cobreado alcalínico.
2.1.10. Enjuagado.
2.1.11. Inmersión ácida.
2.1.12. Enjuagado.
2.1.13. Niquelado.
2.1.14. Enjuagado.
2.1.15. Activado.
2.1.16. Enjuagado.
2.1.17. Recubrimiento electrolítico de oro.
2.1.18. Enjuagado.
2.1.19. Secado en Aserrín.
2.1.20. Recubrimiento electrolítico o electrostático.
2.1.21. Horneado a 200° C.
2.1.22. Enfriado.

3. REQUERIMIENTO PARA LOS DEPÓSITOS METÁLICOS:

3.1. Cobre –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.2. Níquel –	En baño ácido brillante de 10 micrones.
3.3. Oro 24 quilates –	En baño alcalino de 0,1 micrón.
3.4. Recubrimiento Orgánico –	Laca - Horneado 15 micrones.

RENGLÓN Nº 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Estuche para Paletas (Oficiales).

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y la norma para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
7549.	Tela recubiertas con PVC, plastificado adhesión del recubrimiento al tejido de soporte.

4.- DESCRIPCIÓN:

Medidas:	22x18 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul, cinta de rayón y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:
Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879, Internos: 1309 / 5879.

FOLIO 253

RENGLÓN N° 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Estuche para Paletas (Suboficiales).

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y la norma para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
7549.	Tela recubiertas con PVC, plastificado adhesión del recubrimiento al tejido de soporte.

4.- DESCRIPCIÓN:

Medidas:	22x18 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul, cinta de rayón y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:
Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono 4370-5879, Internos: 1309 / 5879.

254

RENGLÓN N° 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Bandera de Ceremonia.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION:

Contiene las exigencias generales que debe satisfacer, para su confección y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM
15 Recepción por atributos.
18 Muestreo al azar o tabla similar.

4.- DESCRIPCIÓN:

4.1. General:
La Bandera estará confeccionada en un (1) solo paño doble y llevará un sol bordado con relieve en un solo lado.
Su dimensión deberá ser de 140 cm de largo por 90 cm de ancho. Deberá tener CUATRO (4) tirilla en el lado destinado a la unión del asta y un refuerzo de tela cocido cada 300 mm a contar desde la parte superior en un total de 4.
La bandera irá por medio de DOS (2) cintas cada una de 150 mm y éstas confeccionadas en telas resistentes y color al tono de la tela.

4.2. Sol:
Deberá poseer 23 cm de diámetro, estará formado por TREINTA Y DOS (32) rayos, DIECISEIS (16) rectos y DIECISEIS (16) flamígeros en gusanillo de oro.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

5.1. Materia prima principal: Tela gross compuesta por:
Poliéster: 30 %.
Algodón: 70 %.
Gramaje 210 grs por m2.

5.2. Terminación. Prolija, empaquetadas en bolsas de polietileno, que no afecte la humedad.

Muestra Patrón: Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:
Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

Folio 255

RENGLÓN N° 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Réplica de Garita y estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16.503	Plata y sus aleaciones.
16.502	Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Material:	Metal en fundición de plomo con baño de oro, de 19 cm de altura con base de mármol de carrara o dolomita.
Diámetro (BASE):	14 cm x 2 cm de altura.
Muestra Patrón:	Tanto las profundidades del acuñado como así también los demás detalles deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía: apariencia.	De fábrica contra todo defecto perjudique su adaptación al uso, calidad y

5.- ESTUCHE:

Medidas:	Alto 25 cm. Ancho 21 cm. Profundidad 21 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul, cinta de rayón y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Fondo con foto de época.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO y vistas fotográficas que se adjuntan.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

256

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

Réplica de Garita y estuche

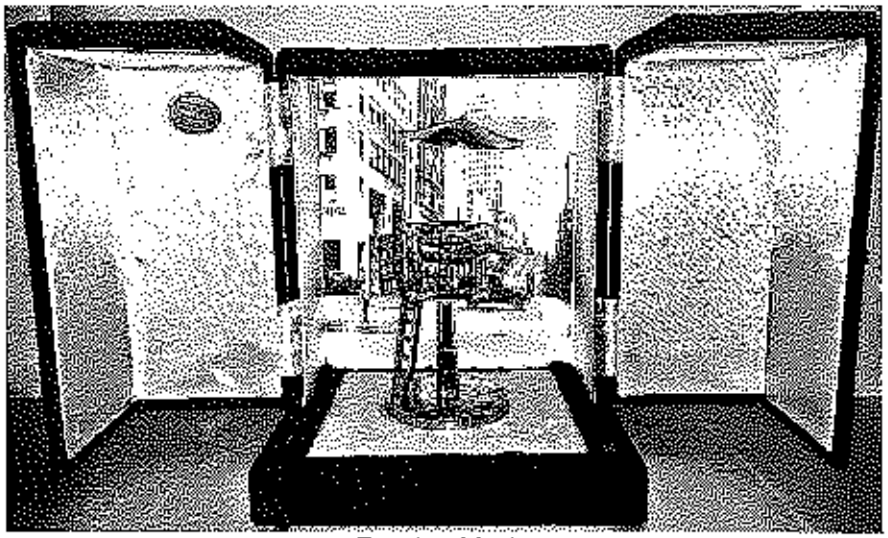

Frente abierto

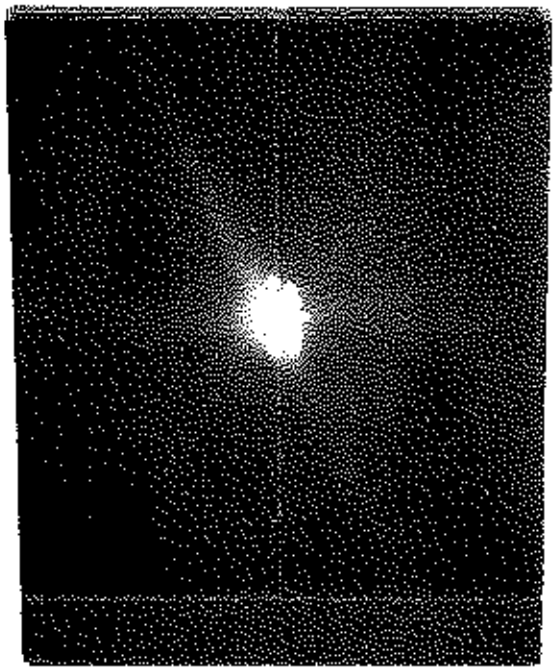

Frente cerrado

259

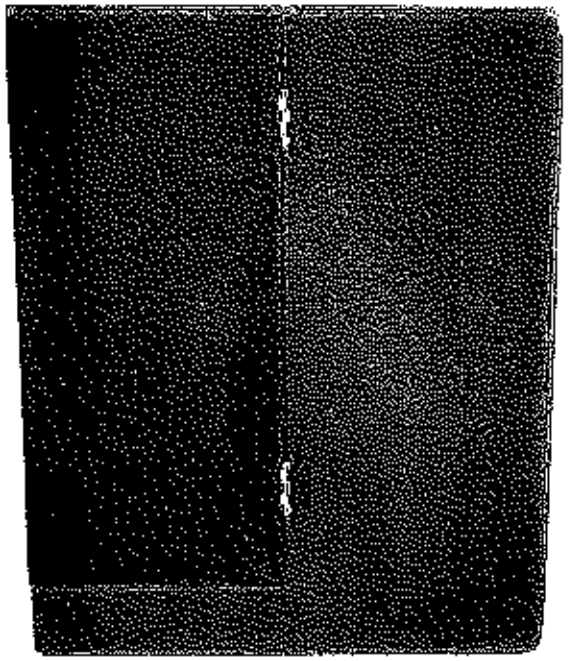

Lateral

Observaciones: Las fotos son ilustrativas ya que el estuche está confeccionado en cartón grueso y debe ser de madera aglomerada, encolada y clavada, forrada en plus color azul.

RENGLÓN N° 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Coracero y estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM:	
15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16.502	Plata y sus aleaciones.
16.502	Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Material.	Bronce.
Dimensiones.	24 cm de alto.
Base.	Mármol de carrara o dolomita de 10 x 10 cm y 2 cm de altura.
Muestra Patrón:	Tanto las profundidades del acuñado como así también los demás detalles deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía: apariencia.	De fábrica contra todo defecto perjudique su adaptación al uso, calidad y

5.- ESTUCHE:

Medidas:	Alto 29 cm. Ancho 16 cm. Profundidad 16 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul, cinta de rayón y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO y vistas fotográficas que se adjuntan.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

260

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

261

Coracero y estuche

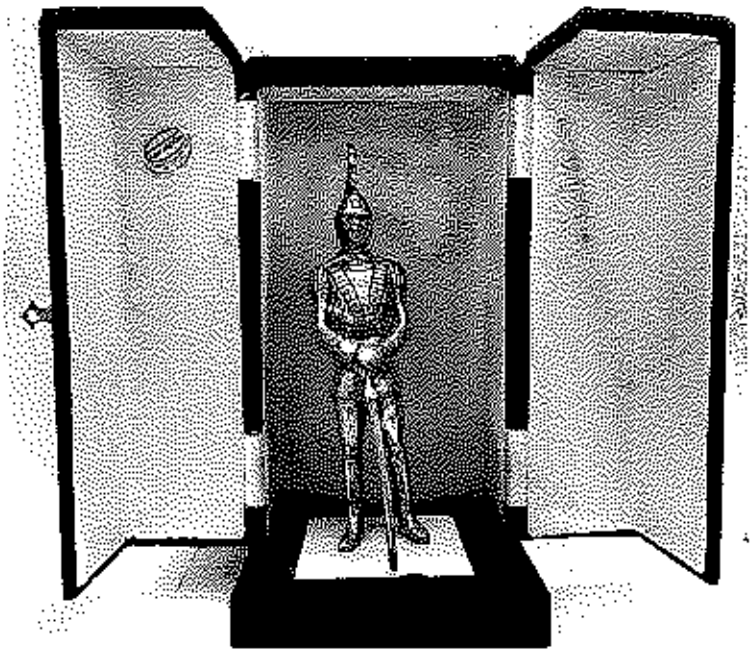

Frente abierto

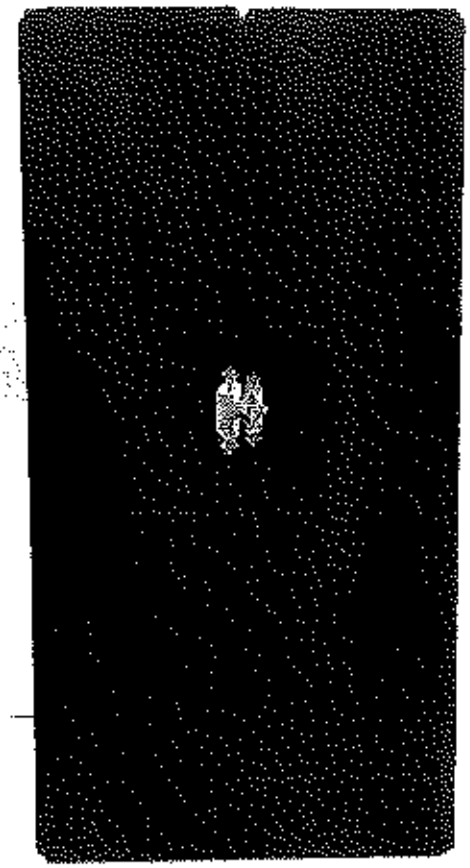

Frente cerrado

262

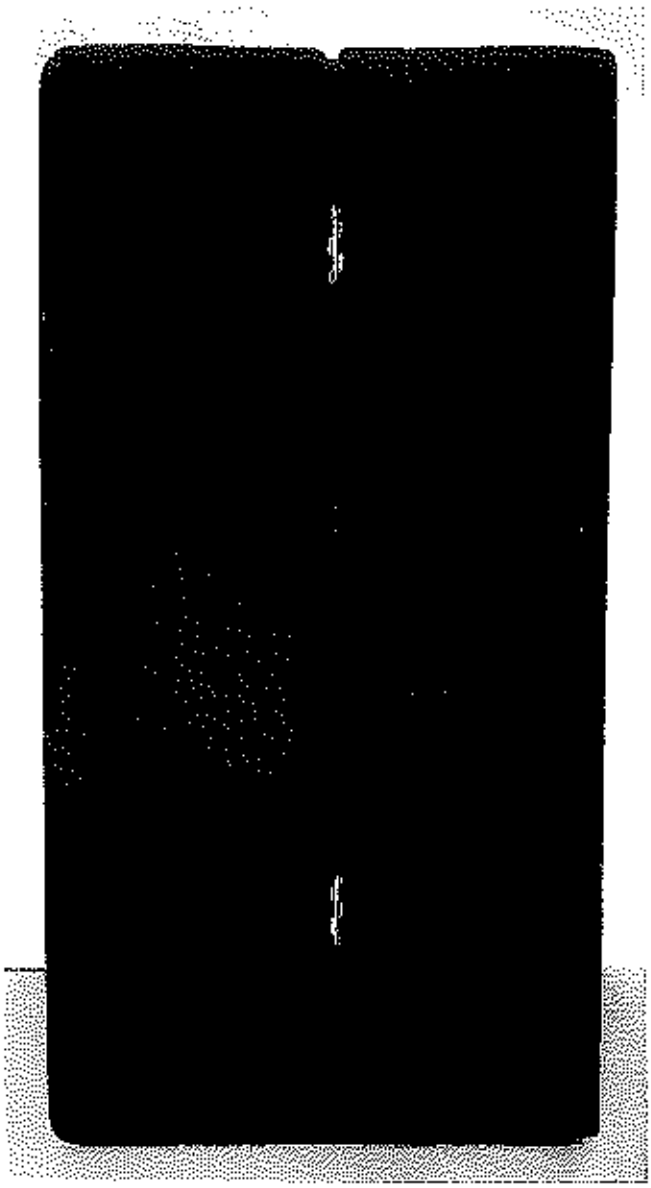

Lateral

Observaciones: Las fotos son ilustrativas ya que el estuche está confeccionado en cartón grueso y debe ser de madera aglomerada, encolada y clavada, forrada en plus color azul.

263

RENGLÓN N° 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Gallo de Bronce y estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición su adaptación y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:
IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16.503	Plata y sus aleaciones. Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Material:	Bronce Fundido, pulido brillante, de 15 cm de alto con base de mármol de carrara o dolomita.
Diámetro:	15 cm x 15 cm por 2 cm de alto.
Muestra Patrón:	Tanto las profundidades del acuñado como así también los demás detalles deberán ser idénticos en un todo a la Muestra obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.

5.- ESTUCHE:

Medidas:	Alto 22 cm. Ancho 21 cm. Profundidad 21 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul, cinta de rayón y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO y vistas fotográficas que se adjuntan.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.-

265

Gallo de Bronce y estuche

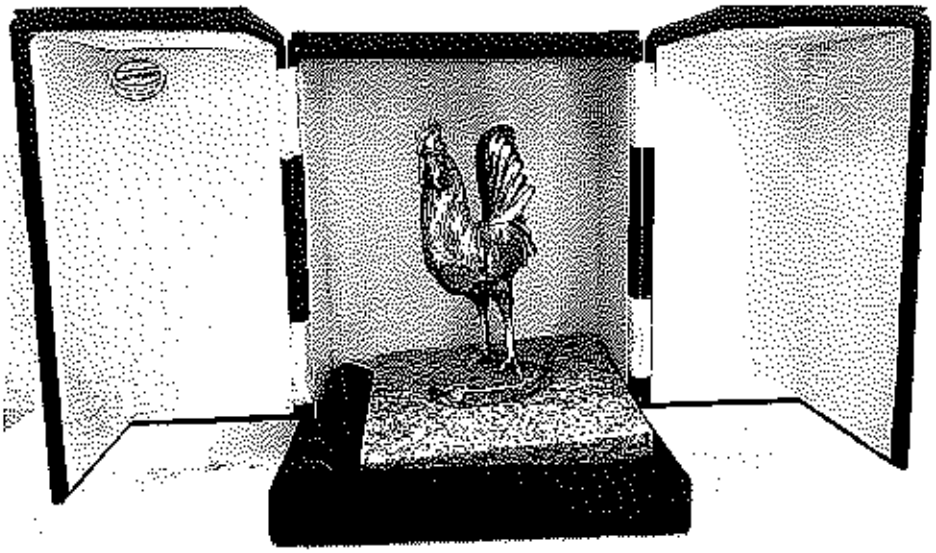

Frente abierto

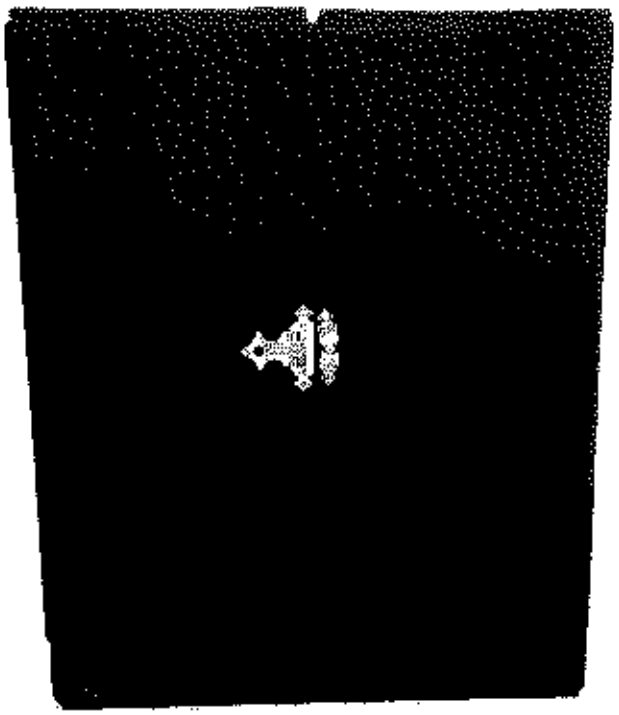

Frente cerrado

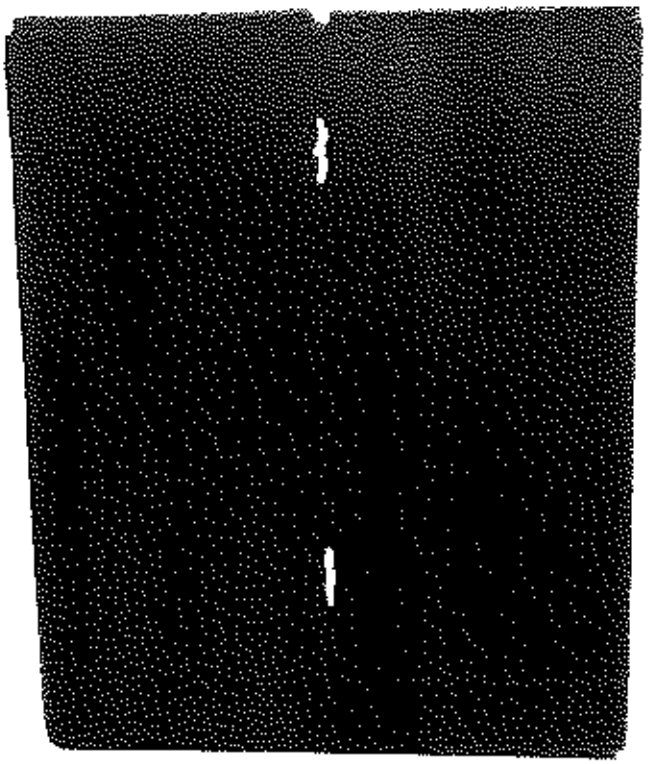

Lateral

Observaciones: Las fotos son ilustrativas ya que el estuche está confeccionado en carlón grueso y debe ser de madera aglomerada, encolada y clavada, forrada en plus color azul.

RENGLÓN Nº 10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Plato hexagonal chico con estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16503	Plata y sus aleaciones.
16502	Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Elemento:	**Plato.**
Material:	Acero.
Diámetro:	14 cm con guarda Luis XV en alpaca.
Peso:	115 gramos aproximadamente.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Elemento:	**Medallón Central.**
Material:	Bronce fundido, pulido espejo, terminación dorado electrolítico.
Borde:	Sol calado color dorado, con contra en pintura epoxi azul marino, con inscripción POLICÍA FEDERAL ARGENTINA en relieve color dorado.
Diámetro:	8 cm x 4 mm. de espesor.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Elemento:	**Escudo policial.**
Material:	Zamac fundido, fondo arenado, pulido espejo, terminación dorado electrolítico, presentando en relieve la figura central y las inscripciones REPÚBLICA ARGENTINA en la parte superior y POLICÍA FEDERAL en la parte inferior.
Medidas:	Alto 4,5 cm Ancho 3 cm. Espesor 3 mm.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.

268

5.- ESTUCHE:

Medidas:	Ancho 17 cm. Largo 17 cm. Alto 1,5 cm.
Material base:	Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.
Material auxiliar:	Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.
Calidad:	Primera de Plaza.
Construcción:	Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Garantía:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2° piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879, Internos: 1309 / 5879.

RENGLÓN N° 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Plato hexagonal grande con estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16503.	Plata y sus aleaciones.
16502.	Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Elemento:	**Plato.**
Material.:	Acero.
Diámetro:	24 cm con guarda Luis XV en alpaca.
Peso:	360 gramos aproximadamente.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón, que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Elemento:	**Medallón Central.**
Material:	Bronce fundido, pulido espejo, terminación dorado electrolítico.
Borde:	Sol calado color dorado, con centro en pintura epoxi azul marino, con inscripción POLICÍA FEDERAL ARGENTINA en relieve color dorado.
Diámetro:	8 cm x 4 mm. de espesor.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Elemento:	**Escudo policial.**
Material:	Zamac fundido, fondo arenado, pulido espejo, terminación dorado electrolítico, presentando en relieve la figura central y las inscripciones REPÚBLICA ARGENTINA en la parte superior y POLICÍA FEDERAL en la parte inferior.
Medidas:	Alto 4,5 cm Ancho 3 cm.

270

Espesor 3 mm.

Calidad: De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.

Elemento: **Aro exterior.**

Material: Bronce fundido, pulido espejo, terminación dorado electrolítico, fondo pintura epoxi azul, presentando en relieve las inscripciones REPÚBLICA ARGENTINA en la parte superior y POLICÍA FEDERAL en la parte inferior.

Diámetro: 11,5 cm x 4 mm. de espesor. orificio interno de 9 cm. de diámetro para aplicación de medalla.

Calidad: De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.

5.- ESTUCHE:

Medidas: Ancho 27 cm.
Largo 27 cm.
Alto 4,5 cm.

Material base: Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.

Material auxiliar: Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.

Calidad: Primera de Plaza.

Construcción: Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Garantía: De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.

Muestra Patrón: Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879. Internos: 1309 / 5879.

FOLIO 231

RENGLÓN N° 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- RUBRO:
Plato hexagonal mediano con estuche.

2.- ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACIÓN:
Contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.

3.- NORMAS DE APLICACIÓN:

IRAM:

15.	Inspección por atributos.
18.	Muestreo al azar.
16503.	Plata y sus aleaciones.
16502.	Marcado de oro, plata y platino y sus artículos manufacturados.

4.- DESCRIPCIÓN:

Elemento:	**Plato.**
Material:	Acero.
Diámetro:	19 cm con guarda Luis XV en alpaca.
Peso:	238 gramos aproximadamente.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Muestra Patrón:	Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón, que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.
Elemento:	**Medallón Central.**
Material:	Bronce fundido, pulido espejo, terminación dorado electrolítico.
Borde:	Sol calado color dorado, con centro en pintura epoxi azul marino, con inscripción POLICÍA FEDERAL ARGENTINA en relieve color dorado.
Diámetro:	8 cm x 4 mm. de espesor.
Calidad:	De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.
Elemento:	**Escudo policial.**
Material:	Zamac fundido, fondo arenado, pulido espejo, terminación dorado electrolítico, presentando en relieve la figura central y las inscripciones REPÚBLICA ARGENTINA en la parte superior y POLICÍA FEDERAL en la parte inferior.
Medidas:	Alto 4,5 cm Ancho 3 cm.

272

Espesor 3 mm.

Calidad: De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso calidad y apariencia.

5.- ESTUCHE:

Medidas: Ancho 23 cm.
Largo 23 cm.
Alto 4,5 cm.

Material base: Serán de madera aglomerada, encolada y clavada.

Material auxiliar: Tela recubierta en PVC con tejido de soporte, tafeta blanca, forro en plush color azul y espuma flexible de poliuretano. Tapa sujeta mediante bisagras y broche de cierre de bronce pulido brillante. Tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta. Deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.

Calidad: Primera de Plaza.

Construcción: Según Muestra Patrón, obrante en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Garantía: De fábrica contra todo defecto que perjudique su adaptación al uso, calidad y apariencia.

Muestra Patrón: Tanto las dimensiones como el formato y el diseño, deberán ser idénticos en un todo a la Muestra Patrón que se exhibe en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN y DESARROLLO.

Nota:

Consultas y aclaraciones en la División DESPACHO de la Superintendencia de PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, sita en la calle Moreno 1550, 2º piso, oficina 209, (C1093ABD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 4370-5879, internos: 1309 / 5879.

273

REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	Superintendencia de ADMINISTRACIÓN División CONTRATACIONES Rivadavia 1330 Piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FORMULARIO DE PRECIOS

LICITACIÓN PRIVADA Nº

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO CONSTITUIDO:	
TELÉFONOS / FAX:	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:	

C.U.I.T. Nº		INGRESOS BRUTOS Nº:		FECHA INICIO:	

SOLICITUD DE:

"Adquisición de Presentes Institucionales que se entregarán, acorde a lo normado en el Reglamento General de Premios y Recompensas (R.G.P.F.A. Nº 5), a Instituciones, Organismos y Delegaciones que los soliciten"

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	Plaqueta de Alpaca POLICÍA FEDERAL ARGENTINA con logotipo Institucional 130 x 100mm., con base de mármol carrara o dolomita de 170 x 130 mm., con estuche de seda de 220 x 180 x 40 mm. de alto, con cinta patria en la esquina inferior derecha.			
2	Espada de hoja gravada al ácido, niquela, empuñadura y puntera con baño de oro, vaina de color negro de 1100 mm. de largo, con estuche correspondiente y dragona de galón de alambrilla dorado mate oro.			
3	Espadín de hoja gravada al ácido, niquelada, empuñadura y puntera con baño de oro, vaina de color negro de 60 cm. de largo, con estuche correspondiente y dragona de galón de alambrilla dorado mate oro.			
4	Estuche para Paleta (Oficiales), de seda de 22 x 18 cm., con cinta patria en la esquina inferior derecha.			
5	Estuche para Paleta (Suboficiales), de seda de 22 x 18 cm., con cinta patria en la esquina inferior derecha.			
6	Bandera de ceremonia; un solo paño doble con sol bordado. Su dimensión deberá ser de 140 cm de largo por 90 cm de ancho.			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NÚMEROS:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS:

FORMA DE GARANTÍA:

MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN NÚMEROS:

MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN LETRAS:

FIRMA DEL OFERENTE

274

REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	Superintendencia de ADMINISTRACIÓN División CONTRATACIONES Rivadavia 1330 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FORMULARIO DE PRECIOS

LICITACIÓN PRIVADA N°

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO CONSTITUIDO:					
TELÉFONOS / FAX:					
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:					
C.U.I.T. N°		INGRESOS BRUTOS N°:		FECHA INICIO:	

SOLICITUD DE:

"Adquisición de Presentes Institucionales que se entregarán, acorde a lo normado en el Reglamento General de Premios y Recompensas (R.G.P.P.A. N° 5), a Instituciones, Organismos y Delegaciones que los soliciten".

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
7	Réplica de garita de metal en función de plomo de baño de oro, de 19 cm. de altura con base de mármol de carrara o dolomita de 14 cm. de diámetro por 2 cm. de altura, con su correspondiente estuche.			
8	Coracero de bronce de 24 cm. de altura con base de mármol de carrara o dolomita de 10 x 10 cm. y 2 cm. de altura, con su correspondiente estuche.			
9	Gallo de bronce fundido, de 15 cm. de alto con base de mármol de carrara o dolomita de 15 x 15 cm. por 2 cm. de alto, con su correspondiente estuche.			
10	Plato hexagonal de acero con guarda de 14 cm. de diámetro con su correspondiente estuche con tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta y deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.			
11	Plato hexagonal de acero con guarda de 24 cm. de diámetro con su correspondiente estuche con tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta y deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.			
12	Plato hexagonal de acero con guarda de 19 cm. de diámetro con su correspondiente estuche con tope de apertura de puerta tapa en cinta de tafeta y deberá llevar en la esquina inferior derecha una cinta patria.			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NÚMEROS:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS:

FORMA DE GARANTÍA:

MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN NÚMEROS:

MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN LETRAS:

FIRMA DEL OFERENTE